



# Asamblea General

Distr. limitada  
4 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 2 de la agenda

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Albania\*, Alemania, Australia\*, Austria\*, Bélgica\*, Bulgaria\*, Canadá\*, Chequia, Chipre\*, Croacia\*, Dinamarca\*, Eslovaquia\*, Eslovenia\*, España\*, Estados Unidos de América, Estonia\*, Finlandia\*, Francia, Grecia\*, Hungría\*, Irlanda\*, Islandia\*, Italia\*, Letonia\*, Liechtenstein\*, Lituania, Luxemburgo, Malta\*, Mónaco\*, Montenegro, Noruega\*, Nueva Zelandia\*, Países Bajos, Portugal\*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania\*, Suecia\*, Suiza\* y Ucrania: proyecto de resolución**

### 50/... Informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Guiado también* por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos,

*Reafirmando* que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Reafirmando también* su firme compromiso con la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad nacional del Sudán, y su solidaridad con el pueblo sudanés,

*Expresando su profunda preocupación* por las denuncias relativas a las violaciones y los abusos de los derechos humanos que se vienen perpetrando desde el 25 de octubre de 2021,

*Reafirmando* la resolución S-32/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 5 de noviembre de 2021, y los mandatos conferidos mediante dicha resolución al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Experto sobre los derechos humanos en el Sudán designado,

*Celebrando* que la Alta Comisionada nombrara al Experto el 12 de noviembre de 2021,

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



*Expresando su agradecimiento* a las autoridades del Sudán por la cooperación que han prestado desde el 32º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos a la Alta Comisionada y el Experto en el marco de los mandatos conferidos a estos, y en particular por haber facilitado dos fructíferas visitas del Experto al Sudán,

1. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, con la asistencia del Experto sobre los derechos humanos en el Sudán designado, presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 51º período de sesiones, un informe oral actualizado sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, al que seguirá un diálogo interactivo, y, en su 52º período de sesiones, un informe completo sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, al que seguirá un diálogo interactivo ampliado;

2. *Solicita también* a la Alta Comisionada que, cuando se haya reestablecido el Gobierno civil en el Sudán y concluya el mandato del Experto designado, presente al Consejo de Derechos Humanos, en su período de sesiones inmediatamente posterior, un informe final, con aportaciones del Experto, que incluya recomendaciones de seguimiento;

3. *Solicita* al Secretario General que ponga a disposición de la Oficina del Alto Comisionado todo el apoyo financiero, técnico y logístico necesario a este respecto;

4. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---